

Quillota, 08 ABR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 3960 **Vistos:** La solicitud presentada por **DISTRIBUIDORA COMERCIAL LIMITADA;**
1.-Fotocopia de Repertorio N° 40 de 11 de enero de 2005, Escritura Pública de Constitución de Sociedad;
2.-Fotocopia de Contrato de Arriendo de 26 de septiembre de 2018; **3.-**Fotocopia de Contrato de Arriendo de 26 de septiembre de 2018; **4.-**Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N° 1484, de 23 de enero de 2019; **5.-**Fotocopia de Carpeta tributaria electrónica SII, fecha de generación 23 de enero de 2019; **6.-**Fotocopia de Recepción de aviso de modificación de sucursales de 30 de enero de 2019, Número de transacción 1547175695; **7.-**Fotocopia de Certificado de Distribución de Capital Propio N° 200 de 30 de enero de 2019, emitido por la Sección de Rentas y Patentes Comerciales de la Municipalidad de Los Andes; **8.-**Fotocopia de Permiso y Recepción Simultánea Habilitación N° 6, de 18 de febrero de 2019; **9.-**Fotocopia de Informe N° 60-R de 1 de marzo de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; **10.-**Fotocopia de Ord. N° 223 de 19 de marzo de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana; **11.-**Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; **12.-**La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|------|------------------|---|
| 1 .- | NOMBRE | : DISTRIBUIDORA COMERCIAL LIMITADA |
| 2 .- | R.U.T. | : 76.252.680-4 |
| 3 .- | UBICADO EN | : CALLE ARTURO PRAT N° 184, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL | : LIBRERÍA |
| 5 .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 472200 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

9